

MARTHA LUCÍA POSADA BUITRAGO

Propuesta representante de docentes ante Consejo de Facultad. Facultad Ciencias de la salud

2025-2027

1. Mantener una disposición abierta, accesible y comprometida para escuchar a todos los docentes, atender sus inquietudes, necesidades y propuestas, y actuar como mediador y representante ante el Consejo de Facultad. Este compromiso busca fortalecer la comunicación y la confianza entre los docentes y la administración, promoviendo el diálogo constructivo y la gestión oportuna de los requerimientos que contribuyan al bienestar y desarrollo del cuerpo profesoral.
2. Promover la unión, la confianza y un clima de trabajo armonioso entre los docentes.
3. Cumplir a cabalidad con las funciones de los miembros del Consejo de facultad, contribuyendo en la toma de decisiones académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias de la salud.
4. Promover la participación activa de los docentes en eventos científicos, académicos y de capacitación, no solo como ponentes o presentadores de resultados de investigación, sino también como asistentes, reconociendo esta participación como parte esencial del desarrollo profesoral y de la actualización permanente en sus áreas de desempeño.
5. Desde el Consejo de facultad, hacer seguimiento al cumplimiento, por parte de la Universidad, al Decreto 391 de 2025 del Ministerio de Educación y firmado por el Señor presidente de la República, el cual adiciona el Capítulo 5 al Título 4 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y cuyo objeto está consignado en el “Artículo 2.5.4.5.1. Objeto. el diseño e implementación de planes de formalización laboral en las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales, en búsqueda de condiciones laborales dignas y estables.”
6. Participación activa en la definición y revisión del plan de formalización laboral, entendida como concurso de méritos basado en las necesidades y prioridades, especialmente en lo referente a la planta docente de la facultad.
7. Promover el cumplimiento mínimo del 40% de este plan de formalización a 31 de diciembre de 2026 y la totalidad del plan a 31 de diciembre de 2027, según lo establecido por el Decreto 391 de 2025.